NOTARIA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE "INMOBILIARIA FAMER SOCIEDAD ANONIMA"

DE:..... $ 490.000,oo

A:..... $ 662.000,oo

AUMENTO:..... $ 172.000,oo

EXENTA DE IMPUESTOS

cccccccccccccccccccccccccccccccccccccccccccc

Escritura número novecientos cuarenta .- En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy, día - miércoles, catorce (14) de septiembre de mil novecientos setenta y siete; ante mí, doctor Wladimiro Villalba Vega, Notario Primero de este cantón, comparece el señor doctor don Fabián Jaramillo Dávila, Abogado, casado, a nombre y en representación de "Inmobiliaria Famer Sociedad Anónima", en su calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria, según consta del nombramiento y acta que se acompañan .- El señor compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, legalmente - capaz para contratar, obligarse y ejercer el comercio, a quien, de conocerle, doy fe; bien instruído por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:- - "S E Ñ O R N O T A R I O :- Sírvase extender en su Registro de escrituras públicas, una en la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía -

"Inmobiliaria Pamer Sociedad Anónima", contenida en las siguientes cláusulas y antecedentes:- A N T E C E D E N- T E S .- Mediante escritura pública celebrada el ocho de diciembre de mil novecientos setenta (1.970), ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Wladimiro Villalba Vega, se constituyó la compañía denominada "Inmobiliaria Pamer Sociedad Anónima" con un capital de cuatrocientos noventa mil sucres (S/. 490.000,oo), y este contrato social fue aprobado mediante Resolución número dos mil doscientos diecisiete (No. 2.217) de la Superintendencia de Compañías, que tiene fecha de veinte y ocho (28) de diciembre de ese mismo año, que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, en ese entonces a cargo del Registro Mercantil, el treinta (30) de diciembre de mil novecientos setenta (1.970) .- P R I - M E R A .- Interviene en esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, a nombre y representación - de la Compañía "Inmobiliaria Pamer Sociedad Anónima", el doctor Fabián Jaramillo Dávila, Gerente y Representante - Legal de la misma, según consta del nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante, y a más de eso, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria realizada el día lunes treinta (30) de mayo de mil novecientos setenta y siete (1.977), copia de cuya acta se inserta y se la considera parte integrante de la presente escritura, por lo que usted, señor Notario, se dignará copiar esta acta de Junta General Universal Extraordinaria junto con esta minuta, en su Regis-

tro de escrituras públicas, así como también insertarla en las copias del presente instrumento que usted se servirá conferir .- S E G U N D A .- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida en esta ciudad de Quito, el día lunes, treinta (30) de mayo de mil novecientos setenta y siete (1.977), que dado su carácter, no estuvo precedida de convocatoria previa y que contó con la concurrencia de la unanimidad del capital social, procedió a resolver respecto del aumento del capital social y reforma de estatutos de la Compañía, y con el voto unánime de los concurrentes, se resolvió aumentar dicho capital en ciento setenta y dos mil sucres (S/. 172.000,oo), de tal manera que, sumados a los cuatrocientos noventa mil sucres (S/. 490.000,oo) del capital actual, la compañía tenga un capital de seiscientos sesenta y dos mil sucres (S/. 662.000,oo) .- En cuanto a la forma en que debe realizarse la suscripción y pago de este aumento de capital, la Junta, de modo unánime resolvió que una parte, y por un valor de ciento setenta mil sucres (S/. 170.000,oo), se lo haga mediante capitalización de reservas facultativas, tomando como base los asientos contables y la certificación conferida por los señores Comisario y Contador de la Compañía, de las cuales se desprende que las reservas facultativas de "Inmobiliaria Famer Sociedad Anónima" que no han sido distribuídas a sus accionistas y que pueden ser objeto del aumento de capital, ascienden a doscientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y seis sucres, con dos centavos (S/.

864.276,02) .- Los dos mil sucres (S/. 2.000,oo) restantes de este aumento se pagan en numerario por todos los accionistas, en base a la renuncia que sobre esta parte del aumento pagado en numerario, han hecho los accionistas respecto del derecho de preferencia para la suscripción de acciones .- En definitiva, los ciento setenta y dos mil sucres (S/. 172.000,oo) del aumento del capital, es pagado por los accionistas en la siguiente forma y cantidades:- Accionista:- Doctor Fabián Jaramillo Dávila .- Pago por Capitalización:- cuarenta y tres mil trescientos sesenta y siete sucres, con treinta y cinco centavos - (S/. 43.367,35) .- Pago en Numerario:- seiscientos - treinta y dos sucres, con sesenta y cinco centavos - (S/. 632,65) .- Total pagado en este aumento:- cuarenta y cuatro mil sucres (S/. 44.000,oo) .- Señora Mercedes Terán de Jaramillo:- Pago por Capitalización:- cuarenta y tres mil trescientos sesenta y siete sucres, con treinta y cinco centavos (S/. 43.367,35) .- Pago en Numerario:- seiscientos treinta y dos sucres, con sesenta y cinco centavos (S/. 632,65) .- Total pagado en este aumento:- cuarenta y cuatro mil sucres (S/. 44.000,oo).- Accionista:- Doctor Luis de la Torre Moreno:- Pago por Capitalización:- veinte y siete mil setecientos cincuenta y cinco sucres, con diez centavos (S/. 27.755,10) .- - Pago en Numerario:- doscientos cuarenta y cuatro sucres, con noventa centavos (S/. 244,90) .- Total pagado en este aumento:- veinte y ocho mil sucres (S/. 28.000,oo).- Accionista:- Doctor Iván Guerrón Salazar .- Pago por Ca-

NOTARIA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

pitalización:- trece mil ochocientos setenta y siete sucres, con cincuenta y cinco centavos (S/. 13.877,55).- Pago en Numerario:- ciento veinte y dos sucres, con cuarenta y cinco centavos (S/. 122,45) .- Total pagado en este aumento:- catorce mil sucres (S/. 14.000,oo) .- Accionista:- Licenciado Fabián Jaramillo Terán .- Pago por Capitalización:- trece mil ochocientos setenta y siete sucres, con cincuenta y cinco centavos (S/. - - 13.877,55) .- Pago en Numerario:- ciento veinte y dos sucres, con cuarenta y cinco centavos (S/. 122,45) .- Total pagado en este aumento:- catorce mil sucres - - (S/. 14.000,oo) .- Accionista:- Señor Ramiro Jaramillo Terán .- Pago por capitalización:- trece mil ochocientos setenta y siete sucres, con cincuenta y cinco centavos - (S/. 13.877,55) .- Pago en Numerario:- ciento veinte y dos sucres, con cuarenta y cinco centavos (S/. 122,45).- Total Pagado en este aumento:- catorce mil sucres - - - (S/. 14.000,oo) .- Accionista:- Señorita Lourdes Jaramillo Terán .- Pago por capitalización:- trece mil ochocientos setenta y siete sucres, con cincuenta y cinco centavos (S/. 13.877,55) .- Pago en Numerario:- ciento - veinte y dos sucres, con cuarenta y cinco centavos - - (S/. 122,45) .- Total pagado en este aumento:- catorce mil sucres (S/. 14.000,oo) .- Total pago por Capitalización:- ciento setenta mil sucres (S/. 170.000,oo) .- Total pago en Numerario:- dos mil sucres (S/. 2.000,oo).- Total pagado en este aumento:- ciento setenta y dos mil - - (S/. 172.000,oo) .- Para representar este aumen-

to de capital, se emiten ciento setenta y dos (172) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. - 1.000,oo) cada una, que se encuentran totalmente pagadas y que pueden representarse en uno (1) o varios títulos conforme a la Ley .- T E R C E R A .- En vista de la resolución tomada con el voto unánime de todos los accionistas de "Inmobiliaria Famer Sociedad Anónima", se reforman sus estatutos sociales en los términos que constan en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el día lunes, treinta (30) de mayo de mil novecientos setenta y siete (1.977), cuya copia se agrega a esta minuta, a fin de que sea parte esencial e integrante de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales .- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como insertar a continuación el acta que en copia certificada se anexa a esta minuta" .- (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que los otorgante la acepta, la confirma y la ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el señor doctor don Fabián Jaramillo Dávila, - afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número tres) .- D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E :- - Se inserta a la presente escritura, como documento habilitante, el Nombramiento de Gerente de "Inmobiliaria Famer Sociedad Anónima", el mismo que se encuentra protocolizado ante mí, el primero de febrero de mil novecientos

setenta y uno - y cuyo tenor es el siguiente: "Quito, a

NOTARIA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

diecinueve (19) de enero de mil novecientos setenta y uno (1.971) .- Señor doctor don Fabián Jaramillo Dávila .- Quito .- Señor doctor:- De conformidad con lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de "Inmobiliaria Famer Sociedad Anónima", que ha tenido lugar el día lunes, dieciocho (18) del presente mes y año; - cúmpleme poner en su conocimiento que dicha Junta ha tenido el acierto de designar a usted, para el cargo de Gerente de "Inmobiliaria Famer Sociedad Anónima", conforme a los Estatutos y a la escritura de constitución de la compañía, y por el período establecido en los mismos .- Al participarle este nombramiento y hacer votos por el éxito de su gestión, me permito encarecerle posesionarse de su cargo en la forma más inmediata posible .- Atentamente,- (firmado), Juan Palacios Toral .- Doctor Juan Palacios Toral .- Secretario de la Junta General Extraordinaria.- En Quito, a los veinte (20) días del mes de enero de mil novecientos setenta (1.970), ante el suscrito Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Inmobiliaria Famer Sociedad Anónima", comparece el señor doctor Fabián Jaramillo Dávila, con el objeto de tomar posesión de su cargo de Gerente de la Compañía Anónima "Inmobiliaria Famer Sociedad Anónima", para el cual ha sido designado en la sesión extroaridinaria de Junta - General de Accionistas, de dieciocho (18) de enero de mil novecientos setenta y uno (1.971) .- Se designa Secretario Ad - hoc para esta diligencia, al señor Alfonso Freire Zapata .- Habiendo, por parte del doctor Fabián -

Jaramillo Dávila, prometido desempeñar fielmente y legalmente las funciones inherentes a su cargo, el señor Secretario le da posesión del mismo, conforme a los Estatutos Sociales, y para los fines de Ley .- Terminada esta diligencia, firman para constancia, el Secretario de la Junta General Extraordinaria, el Gerente y el señor Secretario Ad - hoc .- (firmado), Juan Palacios Toral .- Doctor Juan Palacios Toral .- Secretario .- (firmado), Fabián Jaramillo D. .- Doctor Fabián Jaramillo Dávila .- Gerente .- (firmado), Alfonso Freire Z. .- Señor Alfonso Freire Zapata .- Secretario Ad - hoc .- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número ciento dos (No. 102), del Registro Mercantil, Tomo ciento dos (102) .- Quito, a veinte y cinco (25) de enero de mil novecientos setenta y uno (1.971) .- El Registrador .- (firmado), Doctor Raúl Oswaldo Illánes Roldán .- (Hay un sello en el que se lee:- "Registro de la Propiedad del cantón Quito .- Ecuador")" .- - R A Z O N :- A petición del señor doctor Fabián Jaramillo Dávila, en una (1) foja útil y en esta fecha, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón, actualmente a mi cargo, el nombramiento, acta de posesión y razón de inscripción que anteceden, de Gerente de "Inmobiliaria Fomer Sociedad Anónima .- Quito, a primero (1ro.) de febrero de mil novecientos setenta y uno (1.971) .- El Notario,- (firmado), W. Villalba .- Doctor Wladimiro Villalba .- Abogado .- (Hay un sello en el que se lee:- "Doctor Wladi-

NOTARIA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

miro Villalba Vega .- Notario Primero del cantón Quito")" .- (Hasta aquí el nombramiento de Gerente de "Inmobiliaria Famer Sociedad Anónima", conferido a favor del señor doctor don Fabián Jaramillo Dávila) .- El acta de la Sesión de Junta General Universal Extraordinaria de la compañía "Inmobiliaria Famer Sociedad Anónima", de treinta (30) de mayo de mil novecientos setenta y siete - (1.977), y que se acompaña a la minuta para que se la inserte a esta escritura, es del siguiente tenor:- "ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA FAMER SOCIEDAD ANONIMA" CELEBRADA EN QUITO, A LOS TREINTA (30) DIAS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE (1.977) .- En la ciudad de Quito, a los treinta (30) días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete (1.977), a las cinco (5) de la tarde, - en las Oficinas de la Compañía "Inmobiliaria Famer Sociedad Anónima", situadas en la Avenida Seis de Diciembre número dos mil trescientos sesenta y ocho (No. 2.368), de esta ciudad; se reunen las siguientes personas:- el doctor Fabián Jaramillo Dávila, poseedor de ciento veinte y cinco (125) acciones de un mil sucres (S/. 1.000,oo) - cada una; la señora Mercedes Terán de Jaramillo, poseedora de ciento veinte y cinco (125) acciones de un mil - sucres (S/. 1.000,oo) cada una; el doctor Luis de la Torre Moreno, poseedor de ochenta (80) acciones de a un - mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una; el doctor Iván Guerrón Salazar, poseedor de cuarenta (40) acciones de a - un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una; el Licenciado Ra-

bián Jaramillo Terán, poseedor de cuarenta (40) acciones de a un mil sucres (S/. 1,000,oo) cada una; el señor Ramiro Jaramillo Terán, poseedor de cuarenta (40) acciones de a un mil sucres (S/. 1,000,oo) cada una; y, la señorita Lourdes Jaramillo Terán, poseedora de cuarenta (40) acciones de a un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una .- Se deja constancia de que de esta manera está presente la totalidad del capital social de la Empresa y que las correspondientes acciones han sido exhibidas por medio de Secretaría .- De igual manera, se deja constancia de que ninguno de los asistentes se ha opuesto a la realización de esta Junta General Universal de Accionistas y que de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías, han resuelto reunirse en esta Junta, renunciando al derecho de ser convocados con la anticipación prevista en la Ley .- A esta Junta General Universal Extraordinaria concurre el Comisario doctor Alfonso Freire Zapata, con el objeto de presentar a conocimiento de la Junta su informe .- Bajo la presidencia del doctor Iván Guerrón Salazar, presidente de la Compañía, y actuando como Secretario, de acuerdo a los Estatutos Sociales, el Gerente, - doctor Fabián Jaramillo Dávila; se somete a consideración el siguiente orden del día para ser tratado:- P R I M E - R O .- Propuesta sobre el aumento de Capital Social de la Compañía .- S E G U N D O .- Reforma de los Estatutos Sociales .- T E R C E R O .- Asuntos varios .- P R I M E - R O .- Constituída legalmente la Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía, se entra a conocer el pri-

mer punto del orden del día y al respecto, el doctor Iván Guerrón Salazar, luego de hacer mención a la necesidad de que la Compañía aumente aún más el volumen de sus negocios así como a las disposiciones legales que obligan a que las Sociedades Anónimas tengan al menos un capital de quinientos mil sucres (S/. 500.000,oo), plantea la necesidad de aumentar el capital social de la Compañía .- Luego de varias deliberaciones y de escuchar el criterio de los señores Gerente y Comisario, la Junta General de "Inmobiliaria Pumer Sociedad Anónima", por unanimidad de votos resuelve aumentar el capital social en la suma de ciento setenta y dos mil sucres (S/. 172.000,oo) que, sumados a los cuatrocientos noventa mil sucres (S/. 490.000,oo) - del capital actual, determinen que la Compañía tenga un capital social de seiscientos sesenta y dos mil sucres - (S/. 662.000,oo) .- En cuanto a la forma en que debe - realizarse el pago del aumento de capital, la Junta, de manera unánime, resuelve que una parte sea por capitalización de reservas facultativas; y otra, por aporte en numerario, de acuerdo a los asientos contables y a la certificación conferida por los señores Comisario y Contador de la Compañía, en las cuales se desprende que las reservas facultativas ascienden a doscientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y seis sucres, con dos centavos - (S/. 264.276,02) .- De los ciento setenta y dos mil sucres (S/. 172.000,oo) a que ascenderá este aumento de capital, la Junta resuelve que ciento setenta mil sucres - (S/. 170.000,oo) le paguen los accionistas, en uso del

derecho de preferencia, establecido por la Ley de Compañías, mediante capitalización de una parte de la reserva facultativa, que corresponde a los accionistas, en proporción a sus acciones pagadas, por lo que, los valores que cada uno paga en el aumento de capital mediante capitalización de reservas, son los siguientes:- Doctor Fabián Jaramillo Dávila:- cuarenta y tres mil trescientos sesenta y siete sucres, con treinta y cinco centavos - (S/. 43.367,35); señora Mercedes Terán de Jaramillo:- cuarenta y tres mil trescientos sesenta y siete sucres, - con treinta y cinco centavos (S/. 43.367,35); doctor - Luis de la Torre Moreno:- veinte y siete mil setecientos cincuenta y cinco sucres, con diez centavos (S/27.755,10); doctor Iván Guerrón Salazar:- trece mil ochocientos setenta y siete sucres, con cincuenta y cinco centavos - (S/. 13.877,55); Licenciado Fabián Jaramillo Terán:- - trece mil ochocientos setenta y siete sucres, con cincuenta y cinco centavos (S/. 13.877,55); señor Ramiro Jaramillo Terán:- trece mil ochocientos setenta y siete sucres, con cincuenta y cinco centavos (S/. 13.877,55); y, señorita Lourdes Jaramillo Terán:- trece mil ochocientos setenta y siete sucres, con cincuenta y cinco centavos (S/. 13.877,55) .- Con respecto a los dos mil sucres (S/. 2.000,oo) restantes de este aumento de capital y que será pagado en numerario y al contado, los accionistas renuncian al derecho de preferencia previsto en el artículo ciento ochenta y seis (Art. 186) de la Ley de Compañías. y lo suscriben y pagan en las siguientes cantida-

NOTARIA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

dos:- Doctor Fabián Jaramillo Dávila:- seiscientos treinta y dos sucres, con sesenta y cinco centavos (S/. - 632,65); señora Mercedes Terán de Jaramillo:- seiscientos treinta y dos sucres, con sesenta y cinco centavos - (S/. 632,65); doctor Luis de la Torre Moreno:- doscientos cuarenta y cuatro sucres, con noventa centavos - - (S/244,90); doctor Iván Guerrón Salazar:- ciento veinte y dos sucres, con cuarenta y cinco centavos (S/ 122,45); Licenciado Fabián Jaramillo Terán:- ciento veinte y dos sucres, con cuarenta y cinco centavos (S/. 122,45); señor Ramiro Jaramillo Terán:- ciento veinte y dos sucres, con cuarenta y cinco centavos (S/. 122,45); y, señorita Lourdes Jaramillo Terán:- ciento veinte y dos sucres, con cuarenta y cinco centavos (S/. 122,45) .- En vista de lo expuesto, la Junta General aprueba y ratifica de manera unánime la forma de pago de los ciento setenta y - dos mil sucres (S/. 172.000,oo) a que asciende este aumento de capital, el cual, en definitiva, es suscrito y pagado en la forma siguiente:- Doctor Fabián Jaramillo Dávila:- cuarenta y cuatro mil sucres (S/. 44.000,oo); señora Mercedes Terán de Jaramillo:- cuarenta y cuatro mil sucres (S/. 44.000,oo); doctor Luis de la Torre Moreno:- veinte y ocho mil sucres (S/. 28.000,oo); doctor Iván - Guerrón Salazar:- catorce mil sucres (S/. 14.000,oo); - Licenciado Fabián Jaramillo Terán:- catorce mil sucres - (S/. 14.000,oo); señor Ramiro Jaramillo Terán:- catorce mil sucres (S/. 14.000,oo); y, señorita Lourdes Jaramillo Terán:- catorce mil sucres (S/. 14.000.oo); cua-

dando así suscrito y pagado la totalidad del aumento de capital de ciento setenta y dos mil sucres (S 172.000,oo).- S E G U N D A .- Para resolver el segundo punto del orden del día, y teniendo en cuenta que con el aumento de capital acordado, debe procederse a la reforma de los estatutos sociales, en lo referente al capital de la Compañía, por unanimidad de votos, la Junta General resuelve reformar el artículo cuarto (Art. 4to.), en los siguientes términos:- A R T I C U L O C U A R T O .- El capital social de la Compañía es de seiscientos sesenta y dos mil sucres (S/. 662.000,oo), dividido en seiscientas sesenta y dos (662) acciones de a un mil sucres - - - (S/. 1.000,oo) cada una," las que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en la siguiente forma:- Doctor Fabián Jaramillo Dávila:- ciento sesenta y nueve (169) acciones de a un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una, y ha pagado la suma de ciento sesenta y nueve mil sucres - (S/. 169.000,oo); la señora Mercedes Terán de Jaramillo:- ciento sesenta y nueve (169) acciones de a un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una, y ha pagado la suma de ciento sesenta y nueve mil sucres (S/. 169.000,oo); el doctor Luis de la Torre Moreno:- ciento ocho (108) acciones de a un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una, y ha pagado la suma de ciento ocho mil sucres (S/. 108.000,oo); el doctor Iván Guerrón Salazar:- cincuenta y cuatro (54) acciones de a un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una, y ha pagado la suma de cincuenta y cuatro mil sucres - - (S/. 54.000,oo); el Licenciado Fabián Jaramillo Terán:-

NOTARIA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

cincuenta y cuatro (54) acciones de a un mil sucres - (S/. 1.000,oo) cada una, y ha pagado la suma de cincuenta y cuatro mil sucres (S/. 54.000,oo); el señor Ramiro Jaramillo Terán:- cincuenta y cuatro (54) acciones de a un mil sucres (S/. 1.000,oo) cada una, y ha pagado la suma de cincuenta y cuatro mil sucres (S/ 54.000,oo); y, la señorita Lourdes Jaramillo Terán:- cincuenta y - cuatro (54) acciones de a un mil sucres (S/ 1.000,oo) cada una, y ha pagado la suma de cincuenta y cuatro mil sucres (S/. 54.000,oo); hallándose, en consecuencia, suscrito y pagado todo el capital social de la Compañía".- Una vez aprobada la reforma antes indicada, los accionistas, aceptan por unanimidad de votos, la moción propuesta por el señor doctor Iván Guerrón Salazar, en el sentido de que por las últimas reformas a la Ley de Compañías y por la reforma de estatutos que ha sido aprobada, en - virtud del aumento de capital, debe también realizarse otras reformas a los estatutos sociales, y de este modo, se acuerda suprimir los artículos quinto y sexto (Arts. 5to. y 6to.) y la disposición general cuarta de los Estatutos Sociales de "Inmobiliaria Famer Sociedad Anónima" .- T E R C E R O .- Para concluir con los puntos de la Agenda, y dentro de Asuntos Varios, la Junta - General de Accionistas autorizó al doctor Fabián Jaramillo Dávila para que, en la calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, realice todas las gestiones legales y suscriba los documentos necesarios y la escritura pública que contenga el aumento de capital se-

cial y reforma de Estatutos acordados en la Junta, dis-
poniéndose que una (1) copia de esta Acta de Junta
General se inserte como parte integrante de esta escri-
tura pública .- No habiendo otro asunto a que tratar-
se, el Presidente de la Junta agradece a los concu-
rrentes por su presencia y levanta la sesión, siendo
las ocho (8) de la noche, y ordena que previamen-
te se redacte la presente acta .- Para el efecto, -
se concede un receso, luego del cual se da lectura
a esta acta y se la aprueba por unanimidad de vo-
tos, siendo suscrita por el Presidente y Secretario
de la Junta, conjuntamente con la totalidad de los
accionistas .- (firmado), Doctor Iván Guerrón Sala-
zar, Presidente .- (firmado), Doctor Fabián Jarami-
llo Dávila, Secretario - Gerente .- (firmado), Seño-
ra Mercedes Terán de Jaramillo, accionista .- (firma-
do), Doctor Luis de la Torre Moreno, accionista .- -
(firmado), Licenciado Fabián Jaramillo Terán, ac-
cionista .- (firmado), Señor Ramiro Jaramillo Terán,
accionista .- (firmado), Señorita Lourdes Jaramillo
Terán, accionista .- (firmado), Doctor Alfonso Frei-
re Zapata, Comisario .- Es fiel copia del original que
consta del Libro de Actas de Juntas Generales de "In-
mobiliaria Pamor Sociedad Anónima", al cual me remito
en caso necesario .- (firmado), Fabián Jaramillo Dá-
vila .- Doctor Fabián Jaramillo Dávila .- Secretario -
Gerente" .- (Hasta aquí el Acta de la Sesión de Junta
General Universal Extraordinaria de la Compañía "Inmo-

NOTARIA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

biliaria Pamer Sociedad Anónima, de treinta (30) de mayo de mil novecientos setenta y siete) .- De acuerdo con lo que dispone el artículo primero (Art. 1ro.), del Decreto Supremo número setecientos treinta y tres (733), de veinte y dos (22) de agosto de mil novecientos setenta y seis (1.976), publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho (No. 878), de veinte y nueve (29) de agosto de mil novecientos setenta y seis (1.976), esta escritura se encuentra exonerada del - pago de toda clase de impuestos .- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue, al compareciente, por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de lo que también doy fe .- (firmado), Fabián Jaramillo Dávila .- Cédula de Ciudadanía número diecisiete- cero ciento sesenta y tres mil trescientos cuarenta - cuatro (No. 17 - 0163.340 - 4) .- Cédula Tributaria número cero cero tres mil ochocientos treinta y cinco (No. 003. 835) .- Registro Unico de Contribuyentes número un billón setecientos noventa mil cincuenta y un millones novecientos setenta y ocho mil uno (No. 1"790.051'978.001).- El Notario,- (firmado), W. Villalba" .- - - "C E R - T I F I C A D O :- En las calidades abajo indicadas, certificamos que las reservas facultativas de "Inmobiliaria - Pamer Sociedad Anónima", al treinta y uno (31) de diciembre de mil novecientos setenta y seis (1.976) ascendieron a la cifra de doscientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y seis sucres, con dos centavos (S/ 264.276.02).

según consta del balance correspondiente, y que hasta la presente fecha, dichas cuentas no han sufrido merma alguna .- Como la Junta General de Accionistas ha resuelto - aumentar el capital social en ciento setenta mil sucres - (S/. 170,000,oo), mediante capitalización de una parte de las reservas facultativas, es factible la utilización parcial de los fondos existentes en dicha cuenta .- Para caso necesario, nos remitiremos a los libros de contabilidad de la Compañía .- Quito, primero (1ro.) de junio de mil novecientos setenta y siete (1.977) .- (firmado), A. Freire Z. .- Doctor Alfonso Freire Zapata .- - Comisario .- (firmado), Luis E. Altamirano .- C.P.A. Luis E. Altamirano C. .- Contador - Registro mil siete".- Enmendado: siguiente - convocados - propuesta - General - señorita - Vale .-

kv.
ba.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, en nueve fojas útiles, sellada y firmada en Quito, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y siete .-

El Notario

Dr. Vladimiro Villalba Vega
Not. del Cantón Quito

Dr. Vladimiro Villalba
ABOGADO

PRIMERA

DILIGENCIAS.- Primera .- Al margen de la escritura matriz, cuyo testimonio antecede, hay la siguiente "Razón:- Mediante Resolución número seis mil setecientos cuarenta y tres, de cinco de los corrientes, el doc-

NOTARIA PRIMER
QUITO ECUADOR

tor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA FAMER SOCIEDAD ANONIMA", en los términos constantes en esta escritura.- Quito, octubre siete de mil novecientos setenta y siete.- El Notario, (firmado) W. Villalba".----------

S e g u n d a .- Tanto al margen de la escritura matriz número noventa y tres, otorgada ante mí, el ocho de diciembre de mil novecientos setenta, por la cual se constituyó "INMOBILIARIA FAMER SOCIEDAD ANONIMA", como de la protocolización del testimonio de dicha escritura y diligencias de aprobación, de veinte de enero de mil novecientos setenta y uno, senté sendas razones del siguiente tenor:- "RAZON:- Por escritura número novecientos cuarenta, otorgada ante mí, el catorce de setiembre de mil novecientos setenta y siete, aprobada por el doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, mediante Resolución número seis mil setecientos cuarenta y tres, de cinco de los corrientes, "INMOBILIARIA FAMER SOCIEDAD ANONIMA" aumentó su capital social en ciento setenta y dos mil sucres, con los cuales alcanza a seiscientos sesenta y dos mil sucres, y reformó sus estatutos.- Quito, octubre siete de mil novecientos setenta y siete.- El Notario, (firmado) W. Villalba".----------

Quito, setiembre siete de mil novecientos setenta y siete.---

El Notario,

Dr. Wladimiro Villalba
ABOGADO

Con 21-

ta fecha queda inscrita la Resolución número seis mil setecientos cuarenta y tres, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador de cinco de Octubre de mil novecientos setenta y siete, bajo el número 485 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1.644 de 30 de Diciembre de 1.970 a Fs. 1.132 del Registro Mercantil, tomo 101.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA FAMER SOCIEDADA ANONIMA", celebrada el 14 de Septiembre de 1.977, ante el Notario Primero de este Cantón, Dr. Wladimiro Villalba; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Repertorio bajo el número 8406.- Quito, a primero de Junio de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA Lucidad Q. Gálvez